

que el Sr Don Alonso hernandez Pasaron acome
del Poyto solivia las bramas del Nalon
dicho dizeo algunos que se señalo y
lo lugaron los demas tambien equivel
por entons tambien de do conis a los
a que haya las diligencias que sean con
el Sr Don Alonso en lo que del Sr del Po
yita quien se haya cargo en las que
do Sr Don Bernardo Hernandez
Raso de abona diron cuenta a los
han de ser de el sitio y de la casa que
para en gar che de la casa en la calle mayor
de la poblacion de el Sr Don Alonso en
seguir con el Sr Don Alonso en
Plaza y que no es de Perjuicio alguno
se le conceda ^{la primera} la primera y quinta
que cae a la fincada alta casa de
herederos del Sr Don Pedro de Torres lluan-
do la a cartazon sin sobre dadas ni
linea de la quinta con lo que quedara
con toda hermanura y sin en el embarco
que a la fincada causa de presen y en
vendidos por esta causa que a el Sr
Don Alonso han de ser de el expresado si-
tio fincada el Sr Don Alonso que a los pu-
sado en la forma ordinaria sin perjuicio de
Procurador yuntamiento de el Sr Don Alonso de
Juan Manzanares guarda vieno de los
de el Sr Don Alonso que se les ordena y las ordenes
por vigilancia de el Sr Don Alonso con la ma-
nidad en Baldo de el Sr Don Alonso por lo que se
de haya nada de darle y de el Sr Don Alonso
Cabece de el Sr Don Alonso y de el Sr Don Alonso de
fondo en el Paraje de la fincada de Cuba

Sitis

Sitis

